



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 2276

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUÍNOA, 15 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°1765 de fecha 19.05.2021 mediante la cual se aprueba Convenio de **RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA "OTORRINO Y AUDÍFONOS"**, de fecha 15.03.2021, suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, Licitación 3663-29-LE21.
ADJUDIQUESE la contratación de "Consultas Otorrino y audifonos" al proveedor como a continuación se individualiza y por el monto que se indica, Monto Total de la adjudicado \$ 2.552.550 IVA incluido. (por 13 audifonos)

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" del **CONVENIO OTORRINO Y AUDÍFONOS** del Presupuesto del Departamento de Salud año 2021. (Canastas integrales)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

1. Of. De partes Alcaldía (1)
2. Adquisiciones Dpto. Salud (1)
3. Ley de Transparencia (1)



 WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE